

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No: 638  
RAD. No. 76520400307-2019-00226-00  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil  
veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas de diferentes entidades bancarias, se ordenará glosar para que consten al presente proceso y ponerlas en conocimiento de la demandante para los fines legales pertinentes; en consecuencia, el despacho,

**D I S P O N E:**

**GLOSESE** a los autos los anteriores escritos procedentes de las diferentes entidades bancarias, y póngase en conocimiento de la parte demandante.

**NOTIFIQUESE**

**LA JUEZ,**

**ANA RITA GOMEZ CORRALES**

ACD.

**Firmado Por:**

Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Civil 007  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5e979e059e8a9bad4091e6ba1ddbf9de7ee46b231aaa07427f65feb0ebb46a2  
Documento generado en 30/08/2021 11:56:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL  
SECRETARIA  
En estado No. 74 de su nro.  
auto 2021  
Palmira  
01 SEP 2021  
la Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO No: 638  
RAD. No. 76520400307-2019-00226-00  
EJECUTIVO CON MEDIDAS PREVIAS

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
Palmira Valle, Agosto treinta y uno (31) de dos mil  
veintiuno (2021).-

Teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas de diferentes entidades bancarias, se ordenará glosar para que consten al presente proceso y ponerlas en conocimiento de la demandante para los fines legales pertinentes; en consecuencia, el despacho,

D I S P O N E:

GLOSESE a los autos los anteriores escritos procedentes de las diferentes entidades bancarias, y póngase en conocimiento de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

ACD.

Firmado Por:

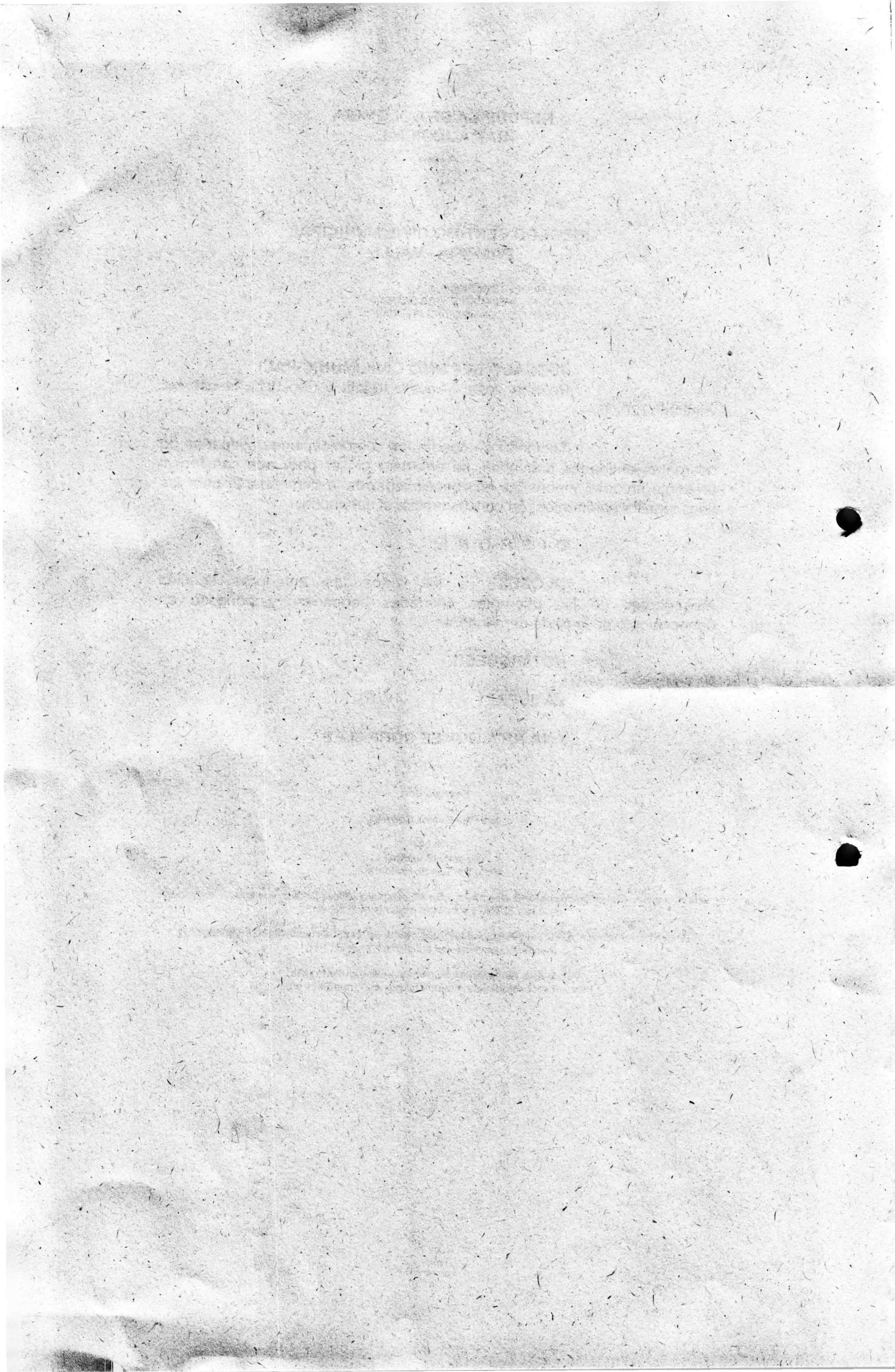
Ana Rita Gomez Corrales  
Juez  
Civil 007  
Juzgado Municipal  
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: e5e979e059e8a9bad4091e6ba1ddbf9de7ee46b231aaa07427f65feb0ebb46a2  
Documento generado en 30/08/2021 11:56:37 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

19  
JUZGADO 7º CIVIL VALLE  
SECRETARIA  
ENCARGADA: T9  
AUTORIZADA: D 1 SEP 2021  
OBRERA \_\_\_\_\_  
En Secretaría





Medellín, 05 de agosto de 2021

Código interno Nro 89614246 (favor citar al responder)

AD

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Respuesta al Oficio No. 2952

Rad: 76520400300720190022600

j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

(2) Rdo  
06 AGO. 2021  
key

Oficio N° 2952  
Demandante LA CASA LA TRACTOMULA LTDA  
Valor del Embargo

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY 17121378	-	La persona no tiene vínculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Nancy Bibiana Palacio R.

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos  
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Gerencia de Requerimientos Legales e Institucionales  
Carrera 48 N° 26 - 85 Edificio Bancolombia Torre Norte Primer Piso (Centro Logístico Ventanillas Interservicios) en  
la ciudad de Medellín, Antioquia. Comutador: 4040000  
Correo Electrónico Requerinf@bancolombia.com.co

**Bancolombia**

Medellín, 05 de agosto de 2021

Código Interno Nro 89614246 (favor citar al responder)

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA**

Respuesta al Oficio No. 2952

Rad: 76520400300720190022600

j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)  
ARBEY CALDAS DOMINGUEZ

Oficio N° 2952  
 Demandante LA CASA LA TRACTOMULA LTDA  
 Valor del Embargo

(2) Rdo  
 06 AGO. 2021  
 kew

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY 17121378		La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

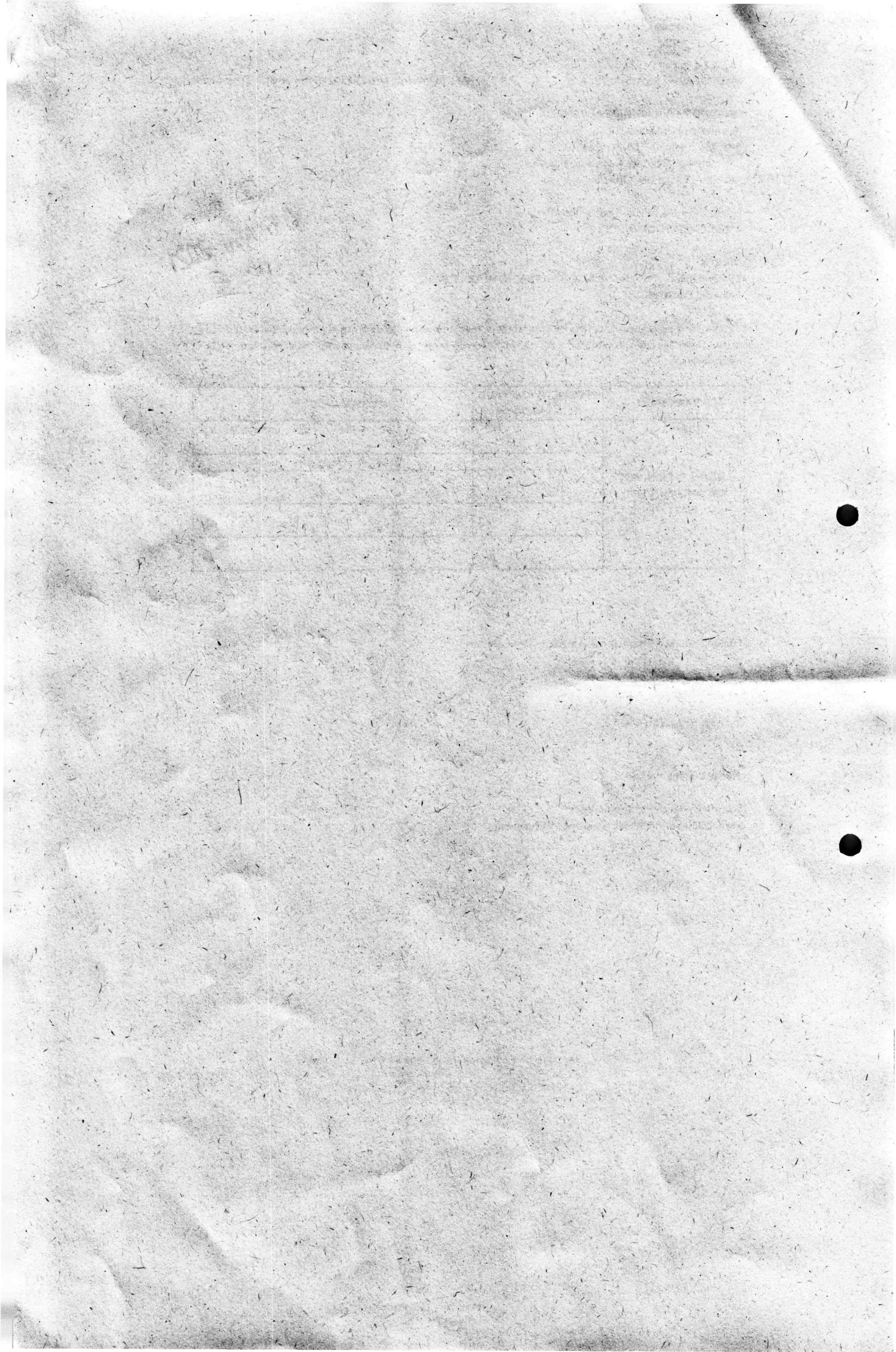
Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

*Nancy Bibiana Palacio R.*

Nancy Bibiana Palacio

Sección Embargos y Desembargos  
 Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales



③ Rdo  
05 AGO. 2021  
ref

Señor(a)

Secretario

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

**Oficio No. 2952 Radicado:76520400300720190022600**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

tipo identificacion	nro Identificacion
C	17121378

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas

Señor(a)

Secretario

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

j07cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

Oficio No. 2952 Radicado: 76520400300720190022600

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

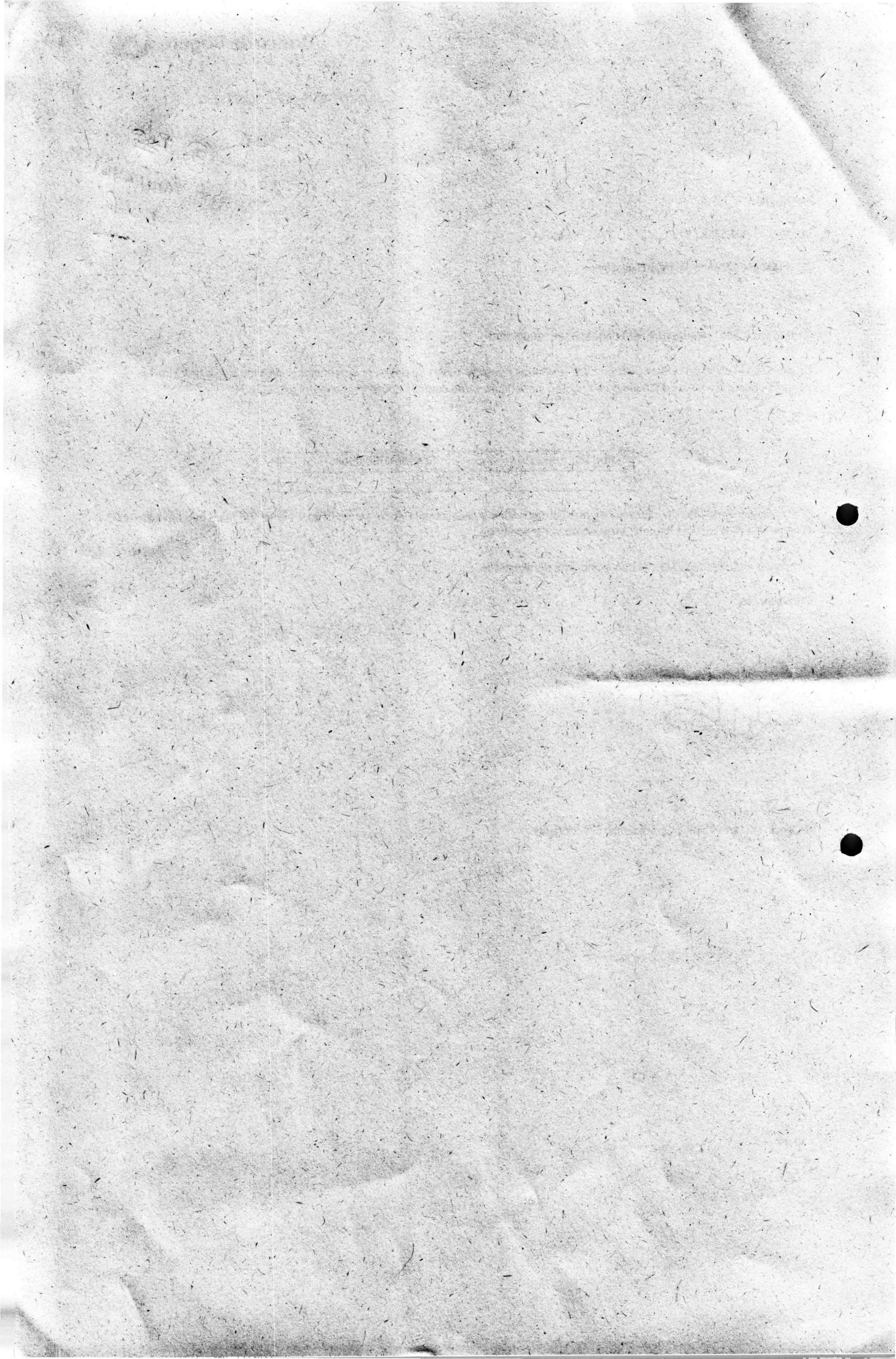
tipo identificación	nro identificación
C	17121378

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



Bogotá D.C., 04 de agosto de 2021

SV-21-0060764

(22) ~~Rolo~~  
~~vuel~~ 04 AGO. 2021

Señor(a)(es):

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**  
CR 29 22 43  
PALMIRA

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 3/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY**

ID. Demandado: **17121378**

No. Proceso: **76520400300720190022600**

No. Oficio: **2952**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

  
**Andres Moreno**

Gestor Embargos-UCC

Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología

Bogotá

Elaborado Por: **JAZMIN HAMON**

Bogotá D.C., 04 de agosto de 2021

SV-21-0060764

Señor(a)(es):

**JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA**

CR 29 22 43

PALMIRA

22 Roto  
ver 04 AGO. 2021

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 3/08/2021, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Término a nivel nacional.

Demandado: **ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY**

ID. Demandado: **17121378**

No. Proceso: **76520400300720190022600**

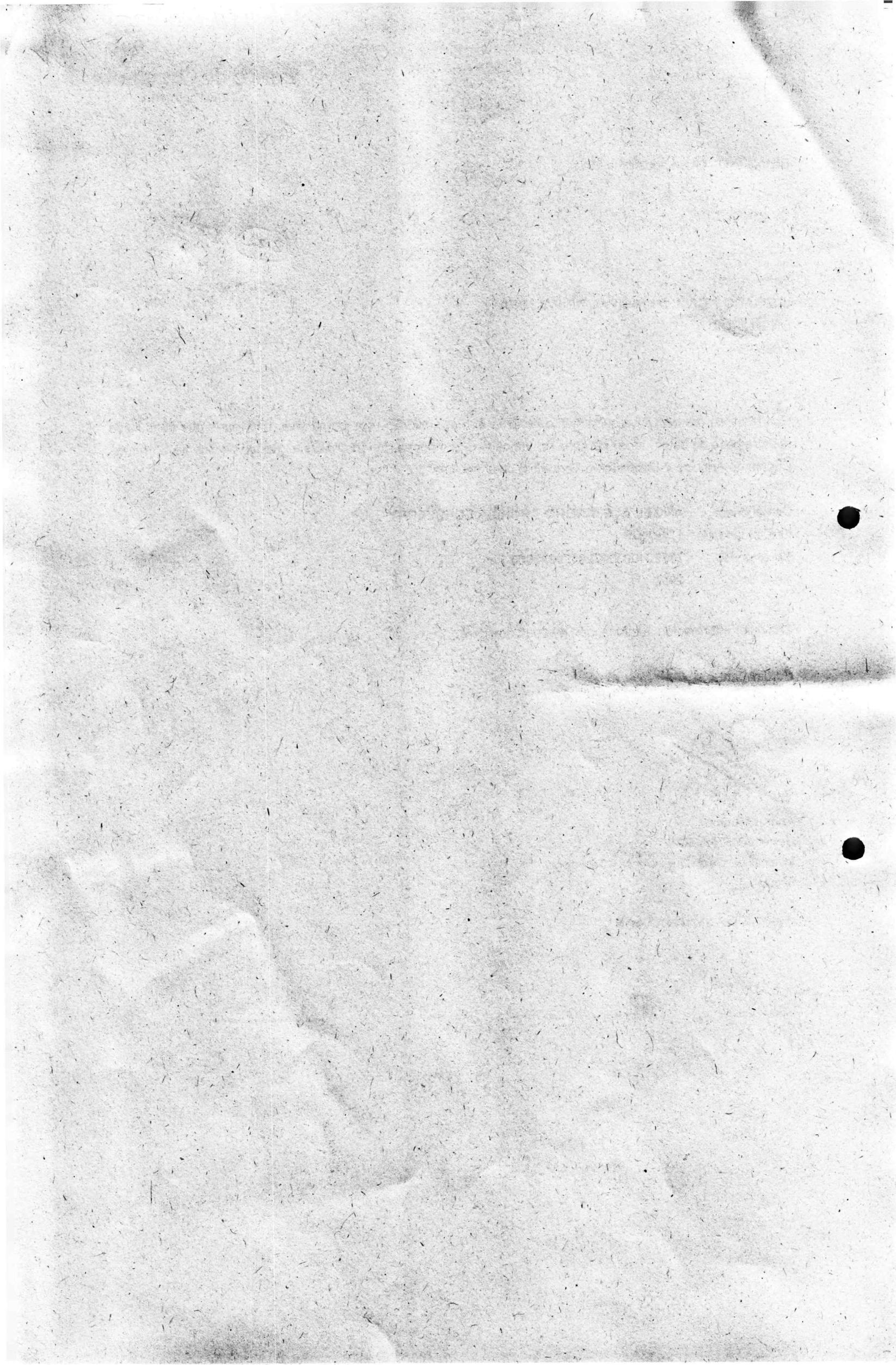
No. Oficio: **2952**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,

  
**Andres Moreno**  
Gestor Embargos-UCC  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología  
Bogotá

Elaborado Por: JAZMÍN HAMON



BBVA

13

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Secretario(a)

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

JULIO 28 DE 2021

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA OFICINA 214

989729

28 JUL. 2021  
③ RD  
KLP

OFICIO No: 2952

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76520400300720190022600

NOMBRE DEL DEMANDADO: ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 17121378

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800001354

CONSECUITIVO: JTE989729

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 27 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

François

---

BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com

BBVA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Secretario(a)

PALMIRA

VALLE DEL CAUCA

JULIO 28 DE 2021

CARRERA 29 CALLE 23 ESQUINA OFICINA 214

989729

AB  
28 JUL. 2021  
red  
k.p.

OFICIO No: 2952

REFERENCIA: JUDICIAL

RADICADO N°: 76520400300720190022600

NOMBRE DEL DEMANDADO: ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 17121378

NOMBRE DEL DEMANDANTE: LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 800001354

CONSECUITIVO: JTE989729

Respetados Señores:

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que previa consulta efectuada en nuestra base de datos el día 27 del mes julio del año 2021, se estableció que la persona citada en el oficio referenciado, no tiene celebrados contratos de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen dineros a su nombre en este establecimiento bancario.

Cordialmente,

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.

Faun B.

---

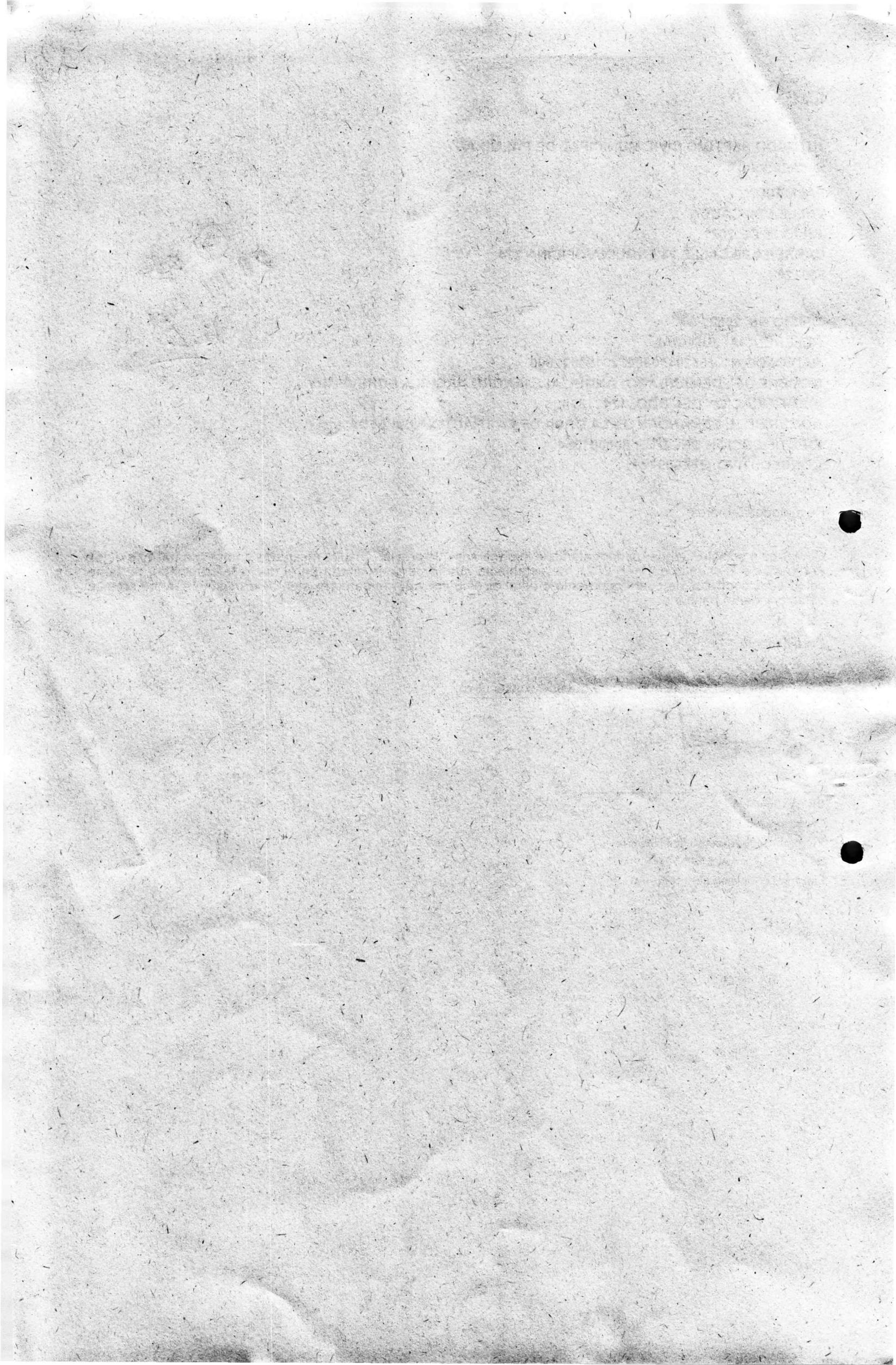
BBVA Colombia

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

Embargos.colombia@bbva.com



Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2021

**AOCE-2021-3054193.**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores  
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE  
PALMIRA-VALLE

*Rodrigo Ortiz  
26 AGO. 2021  
Kaf*

**ASUNTO:** Devolución Oficio de Embargo / Desembargo  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

**REFERENCIA:** OFICIO 2952 N° RAD O PROCESO 20190022600

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que, verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos  
Oficio: 91111100810810  
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: Rodrigo Ortiz

Vicepresidencia de Operaciones  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos

Bogotá D.C., 04 de Agosto de 2021

**AOCE-2021-3054193.**  
FAVOR CITAR ESTA REFERENCIA  
PARA CUALQUIER ACLARACIÓN

Señores  
JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL  
PALMIRA VALLE  
PALMIRA-VALLE

*+18 (26) +18  
26 AGO. 2021  
Kaf*

**ASUNTO:** Devolución Oficio de Embargo / Desembargo.  
Por inexistencia de Vínculos con esta Entidad

**REFERENCIA:** OFICIO 2952 N° RAD O PROCESO 20190022600

Respetados señores:

En atención al oficio citado, informamos que; verificada la base de clientes del Banco Agrario de Colombia, correspondiente a los productos de Cuentas Corriente, Cuentas de Ahorro y CDT, teniendo en cuenta los números de identificación indicados en su solicitud, las personas y/o entidades relacionadas, no presentan vínculos con los productos antes mencionados, es decir no son clientes de esta Entidad, por tanto, no hay lugar para proceder con la medida de embargo.

No obstante, de corresponder este embargo sobre un producto específico, diferente a los antes citados, agradecemos indicarlo puntualmente y de esta manera se informará el trámite especial a seguir.

Cordialmente,

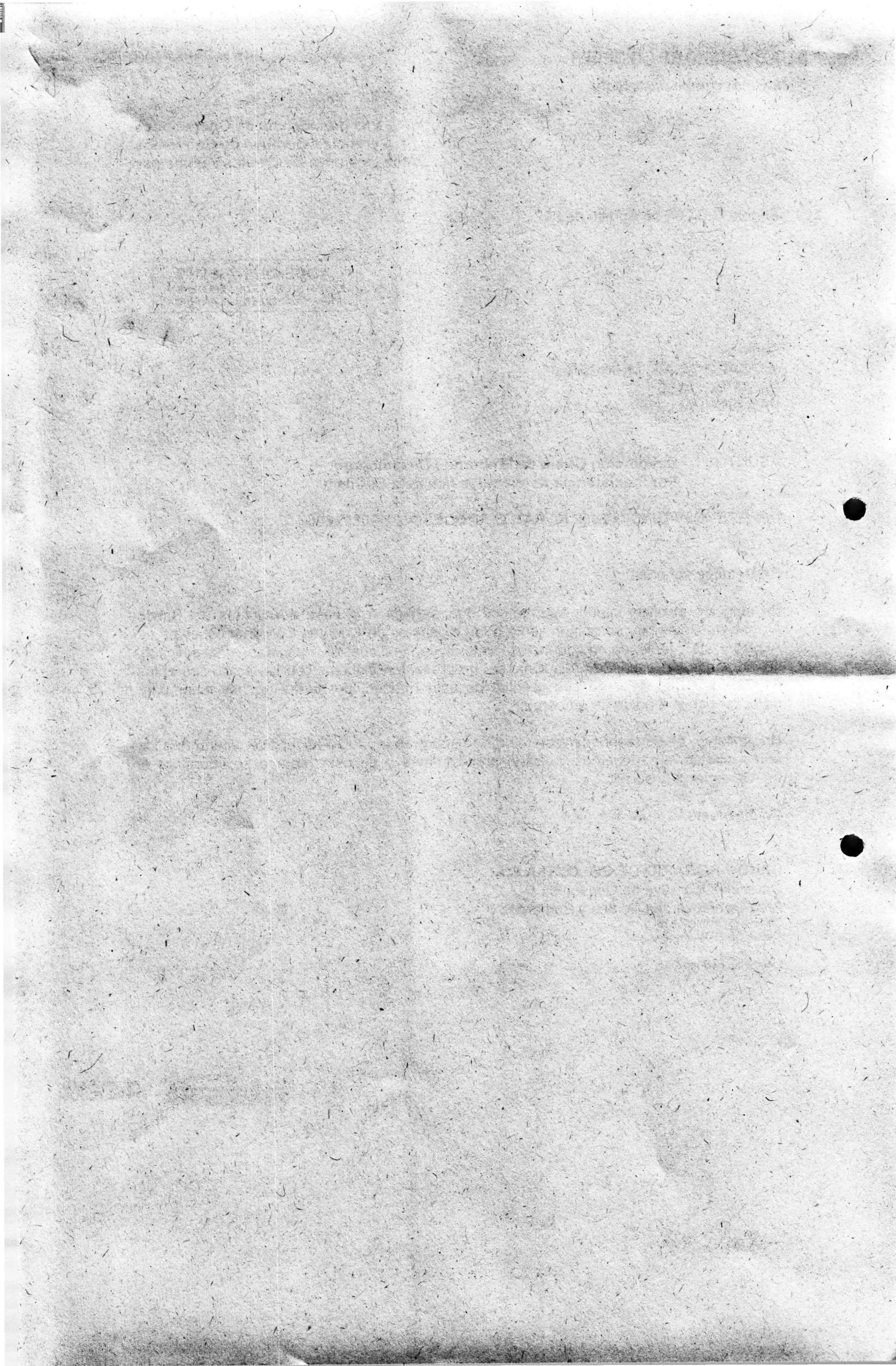
**BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**  
Gerencia Operativa de Convenios  
Área Operativa de Clientes y Embargos  
Oficio: 91111100810810  
Anexo: Oficio de la referencia

Elaborado: Rodrigo Ortiz



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Bogota D.C., 03 de Agosto de 2021

EMB\7089\0002246672

+ 1 30 agosto  
Dpto  
X 30 AGO. 2021  
rael

Señores:

**007 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE**

Carrera 29 Calle 23 Esquina 2 Piso Ofic 214 Palacio De Justicia  
Palmira Valle Del Cauca

000010



R70892108031028

Información Confidencial

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 17.121.378	ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRI	XXXXXXX6668	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



27 AGO 2021  
2:30

Bogota D.C., 03 de Agosto de 2021

EMB\7089\0002246672

+ 1 30 agosto  
30 AGO. 2021  
vaf

Señores:

**007 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA VALLE**

Carrera 29 Calle 23 Esquina 2 Piso Ofic 214 Palacio De Justicia  
Palmira Valle Del Cauca 000010



R70892108031028

**Asunto:**

Oficio No. 2952 de fecha 20190705 RAD. 76520400300720190022600 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE LA CASA DE LA TRACTOMULA LTDA VS ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRY

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 17.121.378	ANGEL ALEJANDRO ARCHILA ECHEVERRI	XXXXXXX6668	Embargo Registrado - Cuenta con Beneficio de Inembargabilidad

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,

  
**ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ**

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



27 AGO 2021  
27.30